

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº _1.666/

MONTE PATRIA, 03 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS: - El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDÓN ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social N°101 de fecha 03 de Febrero de 2017, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: Que el asistido y su Grupo familiar está Calificado con una necesidad Manifiesta, encontrándose calificado en índice de Pobreza.

DECRETA:

DIRECTOR

DE

AUTORIZA, A la Sra. MARTA AMANDA CLAVERÍA CONTRERAS, Cédula de identidad N° con domicilio , Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 100.000.- (cien mil pesos), aporte económico para solventar el pago de servicios funerarios adquirido por el fallecimiento de su Cónyuge Don Humberto Enrique Castillo Arancibia.

2.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ALCAL

WIL E

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

CVOE/VCM/PZR/mti DISTRIBUCIÓN:

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas. -Archivo Social.